

Comité de Ética  
**Instrucciones para solicitar el aval**

De acuerdo con las políticas de la Universidad todos los proyectos de investigación que trabajan con seres vivos deben solicitar el aval del Comité de Ética como condición para su realización. En cualquier caso, el aval debe solicitarse antes de comenzar el trabajo de campo.

Para determinar el nivel de riesgo del proyecto, el Comité de Ética de la Facultad recomienda consultar tres fuentes: la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud (Anexo 1), la lista de verificación (Formato 2) y el curso sobre ética de la investigación (CITI). Es de obligatorio cumplimiento que los profesores-investigadores-asesores/directores, codirectores y los estudiantes-investigadores tomen el curso CITI, el cual cuenta con dos módulos: uno llamado *Consulta responsable de investigación*, y otro que el investigador escoge dependiendo del tipo de proyectos que trabaje, (Ver instructivo en el Anexo 2).

Si el proyecto tiene financiación externa, la solicitud de aval debe realizarse directamente a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad (con copia al Comité de Ética de la Facultad) siguiendo las instrucciones y diligenciando los formatos que para tal efecto se tienen y que se encuentran en el siguiente enlace: <https://investigaciones.uniandes.edu.co/es/comite-de-etica/>

El procedimiento para solicitar el aval es el siguiente:

1. Hacer una cuidadosa reflexión sobre las implicaciones éticas del proyecto. Para todos los proyectos de investigación el investigador principal/asesor/director y el estudiante-investigador deben hacer una cuidadosa reflexión acerca de las implicaciones éticas del mismo (validar con lista de verificación, Formato 2) y diseñar las acciones necesarias para manejar los riesgos éticos.
2. Diligenciar y verificar la información. El profesor responsable del proyecto, sea director de tesis o investigador principal o coinvestigador, diligencia con el estudiante o verifica la información consignada en los formatos 1: Presentación del proyecto, y 2: Lista de verificación y, de ser necesario, elabora los documentos de consentimientos y asentimientos informados. Ver ejemplos en el anexo 3: Guía formatos. Todos estos documentos deben ser enviados al Comité de Ética para la solicitud del aval.
3. Enviar los documentos relacionados al siguiente correo:  
[cte-etica@uniandes.edu.co](mailto:cte-etica@uniandes.edu.co). El Comité se reúne dos veces al mes y las solicitudes deben ser enviadas al menos una semana antes de que el Comité sesione (ver anexo 4: cronograma 2020,). De acuerdo con la decisión del Comité, el (los) investigadores recibirá(n) una carta de aval o procederán a seguir las recomendaciones que se les indiquen y a realizar los ajustes pertinentes para obtener el aval. (Ver lista de chequeo en la siguiente página)

### Facultad de Educación

Calle 18A No. 0-03 Este, Casita Rosada, segundo piso, código postal: 111711 Bogotá, Colombia | Tel: +(57-1)3394949 Ext 2282/4420 | [educacion.uniandes.edu.co](http://educacion.uniandes.edu.co) | Correo electrónico: [facultadeduccion@uniandes.edu.co](mailto:facultadeduccion@uniandes.edu.co)

4. En caso de necesitar el concepto con anterioridad a los tiempos propuestos en el cronograma, por favor marcar “fast-track” en el formato 1: Presentación del proyecto y explicar la razón.

Para más información sobre las normativas que aplican en la Universidad las pueden encontrar y están disponibles en <https://investigaciones.uniandes.edu.co/es/comite-de-etica/>

Ante cualquier inquietud por favor comuníquese al correo mencionado o al teléfono 571- 3394999 ext. 4808

---

Antes de enviar su solicitud por favor revise la siguiente lista de chequeo:

1. Revisaron las instrucciones en la página anterior de este documento para poder solicitar el aval.	
2. Hicieron, con su director/asesor (a), una cuidadosa reflexión sobre las implicaciones éticas del proyecto.	
3. Tramitaron y firmaron el formato 1: presentación del proyecto	
4. Diligenciaron y firmaron el formato 2: lista de verificación de la investigación	
5. Si su propuesta lo requiere, elaboraron los consentimientos y asentimientos informados para adjuntar a la solicitud.	

Si todas sus respuestas son afirmativas ya está(n) listo(s) para enviar su solicitud con los anexos correspondientes, al siguiente correo [cte-eticaeduc@uniandes.edu.co](mailto:cte-eticaeduc@uniandes.edu.co)

*Muchas gracias.*

## **Facultad de Educación**

Calle 18A No. 0-03 Este, Casita Rosada, segundo piso, código postal: 111711 Bogotá, Colombia | Tel: +(57-1)3394949 Ext 2282/4420 | [educacion.uniandes.edu.co](http://educacion.uniandes.edu.co) | Correo electrónico: [facultadeduccion@uniandes.edu.co](mailto:facultadeduccion@uniandes.edu.co)

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.  
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.